

Oficio URL. 543421.CUL873.EXP 76-109-40-03-005-2019-00006-00

Michelle Carvajal Valencia <ulegal2@cdavpst.com>

Lun 31/01/2022 10:11

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (78 KB)

CUL873.pdf;

Buen Dia,

Adjunto envio oficio como respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

--



Michelle Carvajal Valencia
Auxiliar Unidad Legal



Teléfono: (602) 4855353 Ext. 110

www.serviciosdetransitodigitales.com



Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo. Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es Ud. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.



**Programa
SERVICIOS
DE TRÁNSITO**

Seguridad y agilidad

Operador Especializado en Movilidad
de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

Santiago de Cali, 14 de Diciembre de 2021

Doctor (a) :

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

SECRETARIA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 5

CALLE 3 N° 3 -26 BUENAVENTURA - VALLE

Ref.: **Proceso:** EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante : BANCO DE BOGOTA S.A

Demandado : JOSE HUMBERTO GOMEZ CORRALES

Expediente : 76.109.40.03.005.2019.00006.00

En atención al proceso de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas CUL873 Clase AUTOMOVIL Servicio PARTICULAR, propietario GALLEGU COLORADO ANYI VIVIANA desde 12/03/2020 hasta la fecha, de acuerdo con el artículo 681 y ss. del C.P.C., no se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro - EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA debido a que EL DEMANDADO NO ES EL PROPIETARIO. Por lo tanto no se inscribe en el registro automotor de Santiago de Cali.

Placa:	CUL873
Clase:	AUTOMOVIL
Modelo:	2009
Chasis:	KL1TJ23629B243467
Serie:	KL1TJ23629B243467
Motor:	F16D31393811
Propietario:	ANYI VIVIANA GALLEGU COLORADO
Documento de identificación:	1094929650

Cordialmente ,

STELLA SALAZAR TORO

Jefe Unidad Legal

c.c. Archivo

www.serviciosdetransito.com

Contrato Interadministrativo Municipio de Santiago de Cali (SM) - CDAV LTDA.

Cali: Salomia: Carrera 3 No. 56 - 30

Sede principal CDAV: Calle 70 No. 3BN-200 La Flora

Centro Comercial Carrera: Calle 52 No. 1B-160 Local 113

Centro Comercial Aventura Plaza: Carrera 100 No. 15A - 61 Local 205

Bogotá: Autopista Norte No. 106 - 25 Local 201

Contact Center: 445 9000





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 17 de Febrero de 2022

A Despacho del Señor Juez, informándole que se allegó respuesta al Oficio No. 0495 del 09 de Noviembre de 2021, por parte de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI**, concerniente a la inscripción de embargo del vehículo de placas: CUL873. Sirvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0194
Rad. No.76.109.40.03.005.2019-00006-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado: JOSE HUMBERTO GOMEZ CORRALES

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la comunicación enviada al Oficio No. 0495 del 09 de Noviembre de 2021, por parte de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI**, concerniente a la inscripción de embargo del vehículo de placas: CUL873, se ordenará poner en conocimiento de la parte interesada.

Por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

Único – **PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada el contenido de las respuesta enviada por la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI**, al Oficio No. 0495 del 09 de Noviembre de 2021, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.027
Buenaventura, **18-FEBRERO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d5c9162a033b433cc48edd0ec454b54adb9e24c934578087ec16ddb2b2e4cee

Documento generado en 17/02/2022 07:53:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>